



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5669-HCD-2021**; –  
DESPACHO N° 18 - COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.-**

**VISTO**

El Expediente N° 5669-HCD-2021; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 112° Aniversario de la Localidad de Villa España; y

**CONSIDERANDO**

Que el nacimiento de la localidad de Villa España data, según referencias, del año 1910, fecha en que se instalan en el lugar algunas familias de origen español que en 1909 adquirieron, en forma parcelada, esas tierras al rematarse un tambo que ocupara don Juan Mendiberry;

Que al construirse el ramal ferroviario, en 1912, que une los empalmes con las estaciones de Berazategui y Bosques del entonces Ferrocarril del Sur, le fueron otorgadas las tierras a dicha empresa, para que en el sitio donde hoy se encuentra, se habilitara una "parada" de trenes que posteriormente recibiera el nombre de "Estación Villa España", respetándose el deseo de la pequeña población que se había integrado en una comunidad que ocupaba un perímetro de tierras de once cuadras de norte a sur, son los siguientes nombres: Atanasio Lanz, Bartolomé Mitre, La Gran Vía, San Martín, Belgrano, R. de Altamira, Covadonga, Barcelona, Islas Malvinas y Sevilla; la restante se la conocía como "camino a Ranelagh";

Que la inauguración de la "parada" ferroviaria se celebró con una gran fiesta a la que asistió el célebre escritor español don Vicente Blasco Ibáñez y el historiador de esa nacionalidad profesor Rafael de Altamira, acompañados de distinguidas personalidades argentinas;

Que la iluminación de las calles y de la estación se hacía por medio de lámparas a kerosene, colocadas en faroles sostenidos por postes y distribuidos en la zona céntrica;

Que en cercanías a la estación de Villa España se encuentra el núcleo de población conocido por "San Francisco", existía la escuela fundada por Atanasio Lanz, ubicada en la calle 1 y 29 (hoy Atanasio Lanz y Cristóbal Colón). Llevaba entonces el N° 4, hasta que, al sancionarse la autonomía comunal de Berazategui, por ser la más antigua del distrito, se le asignó el N° 1;

Que también existía "La Capilla", en Atanasio Lanz y Andalucía (antes calles 1 y 31) donde solo se oficiaba misa los domingos, a cargo de sacerdotes que se trasladaban desde la Capital y otros lugares. Esta capilla pasó a ser la iglesia "Nuestra Señora de Luján";

Que el desarrollo de Villa España fue muy lento. El primer alumbrado público y privado hasta la estación ferroviaria, se habilitó el 12 de octubre de 1932, y las primeras calles pavimentadas fueron Atanasio Lanz y Cristóbal Colón en 1960;

Que lo que hoy se conoce como "Barrio Luchetti" era la quinta Gargarello, que abarcaba desde la calle Reina Victoria hasta Falucho (ex 39) y de Belgrano hasta las vías del ferrocarril;

Que cabe destacar que el progreso operado en Villa España se le atribuye a la acción de sus pobladores y de las entidades de fomento, culturales y deportivas;

Que el 26 de Septiembre de 1926 se fundó, en una reunión realizada en la sala de espera de la estación, la Sociedad de Fomento "Villa España". Poco tiempo después el señor Domingo Napolitano, donó un terreno en la calle Circunvalación "A" frente a la estación ferroviaria. En 1932, seis años más tarde del momento de la constitución de la Sociedad, se comenzó la construcción del primitivo edificio, que se integraba con dos saloncitos proyectados por el arquitecto Nicolás Rondinoni;

Que la Sociedad de Fomento de Villa España es la Institución que más ha contribuido con su actividad al logro del progreso de la Localidad.-



## Honorable Concejo Deliberante

### Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5669-HCD-2021.-

Que otra de las entidades populares es el Club Social y Deportivo "Villa España", fundado el 16 de marzo de 1941, con la finalidad de promulgar el desarrollo de la cultura física, moral e intelectual a sus asociados;

Que su sede en la calle Juan de Garay (138), entre la Gran Vía y San Martín es simultáneamente a su fundación, iniciada con una parcela de tierra que, con el correr del tiempo, sumó otras hasta abarcar la superficie con que cuenta en la actualidad;

Que su primera edificación fue un simple quincho, que servía de resguardo para cambiarse a los jugadores participantes en los torneos de fútbol que se realizaban en la cancha situada a media cuadra de distancia. El fútbol era la actividad predominante, pero luego se agregaron otros deportes que lo desplazaron;

Que el quincho fue sustituido por un salón y bar, construido de igual manera que la obra anterior por las propias manos de los voluntarios de la primera hora. Luego vino la pista de baile, un salón de actos, canchas de bochas y de básquet y una moderna pileta de natación;

Que el Club Social y Deportivo Villa España exhibe en sus grandes vitrinas, una apreciable cantidad de trofeos que reflejan la activa trayectoria de la entidad que hace honor a la localidad que pertenece;

Que otra institución de significación es la Sociedad de Fomento, Cultural y Deportiva "La Unión de Villa España", fundada el 22 de abril de 1951, cuyo comienzo fue un terreno de la calle Asturias entre San Martín y Belgrano;

Que otras instituciones han formado parte del continuo desarrollo que se ha venido operando en Villa España, algunas ya no existen por haber cumplido su cometido, otras, simplemente desaparecieron por inacción. Entre las primeras tenemos presente a la Sociedad Vecinal de Aguas Corrientes y Pavimentación, que supo cumplir una misión importante; el destacamento policial, el primitivo correo, el Centro Comercial, etc.;

Que el motivo de este pedido nace con la necesidad de fomentar y fortalecer el comprar en los negocios de la zona, generar movimiento comercial y lograr mayores ingresos en los mismos;

Que asimismo se solicita que la Jornada de Aniversario sea realizada de manera anual los días 12 de Septiembre de cada año. Este pedido es con el fin de lograr un mayor acercamiento, afianzando las relaciones entre el Municipio, los vecinos, los comerciantes y las instituciones.-

#### **POR ELLO**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### **ORDENANZA N° 6069**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el 112° Aniversario de la ..... Localidad de Villa España que se celebrará el próximo Sábado 9 de Octubre del corriente año, y los 12 de Septiembre de cada año.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a todas las Instituciones ..... de Bien Público e Instituciones Religiosas de Villa España, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Octubre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
07/10/2021